

427

CIRCULAR IF/N°

Santiago, 30 MAR 2023

MODIFICA INSTRUCCIONES SOBRE LA CONFECCIÓN DEL ARCHIVO MAESTRO DE PRESTACIONES BONIFICADAS

Esta Intendencia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 110 N°2, 114 y 115, del D.F.L N°1, de 2005, de Salud, en el marco de la revisión de los datos contenidos en los Archivos Maestros, que mensualmente reportan las isapres, imparte las siguientes instrucciones a las Instituciones de Salud Previsional.

I. Objetivo

Establecer un modelo de datos que, permita identificar de manera inequívoca a cada persona beneficiaria asociada a la prestación que se informa; garantice la trazabilidad de la información para cada beneficiario/a que no posea un RUN asignado; reduzca el porcentaje de inconsistencia detectado en la asignación del valor asociado al RUN del o la cotizante y entregue respuesta a las necesidades de información de esta Superintendencia y de terceros sobre la materia.

II. Modifica la Circular IF/N° 124, de 30 de junio de 2010, que contiene el Compendio de Normas Administrativas en Materia de Información

Modifícase el Título V "Prestaciones de Salud" que forma parte del Capítulo II del Compendio de Información, de acuerdo a lo siguiente:

1. Agréganse los campos (36) "IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVA BENEFICIARIO"; (37) "RUN COTIZANTE"; (38) "DÍGITO VERIFICADOR DEL RUN COTIZANTE" y, (39) "IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVA COTIZANTE" al punto 1, "Estructura Computacional" del Anexo N° 1 "Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas", quedando esta última como sigue:

"

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
01	CÓDIGO ASEGURADORA	Numérico
02	FECHA INFORMACIÓN	Numérico
03	TIPO DE REGISTRO	Numérico
04	RUN BENEFICIARIO	Numérico
05	DV BENEFICIARIO	Alfanumérico
06	SEXO BENEFICIARIO	Alfabético
07	EDAD BENEFICIARIO	Numérico
08	TIPO DE BENEFICIARIO	Numérico
09	RUT DEL PRESTADOR	Numérico
10	DV DEL PRESTADOR	Alfanumérico
11	REGIÓN DEL PRESTADOR	Numérico
12	COMUNA DEL PRESTADOR	Numérico
13	PRESTADOR PREFERENTE	Numérico
14	NÚMERO PROGRAMA MÉDICO PRINCIPAL (PAM)	Numérico
15	NÚMERO PROGRAMA MÉDICO COMPLEMENTARIO	Numérico
16	NÚMERO DE BONO DE ATENCIÓN	Alfanumérico

17	NÚMERO DE REEMBOLSO	Alfanumérico
18	CÓDIGO PRESTACIÓN	Alfanumérico
19	PERTENENCIA DEL CÓDIGO	Numérico
20	COBERTURA/ FINANCIAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	Numérico
21	FECHA DE LA BONIFICACIÓN	Numérico
22	IDENTIFICACIÓN DEL PLAN	Alfanumérico
23	TIPO DE PRESTADOR	Numérico
24	TIPO ATENCIÓN	Numérico
25	FRECUENCIA	Numérico
26	VALOR FACTURADO	Numérico
27	VALOR BONIFICADO	Numérico
28	MONTO COPAGO	Numérico
29	BONIFICACIÓN RESTRINGIDA	Numérico
30	TIPO DE PLAN	Numérico
31	HORARIO DE OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	Numérico
32	MODALIDAD DE INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA	Numérico
33	LEY DE URGENCIA VITAL	Numérico
34	CÓDIGO GRUPO PRESTACIÓN PRINCIPAL (GPP) GES	Alfanumérico
35	IDENTIFICACIÓN ÚNICA GES	Alfanumérico
36	IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVA BENEFICIARIO	Alfanumérico
37	RUN COTIZANTE	Numérico
38	DÍGITO VERIFICADOR DEL RUN COTIZANTE	Alfanumérico
39	IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVA COTIZANTE	Alfanumérico

”

2. Agréganse al punto 2, “Definiciones del Archivo Computacional de Prestaciones Bonificadas” del Anexo N° 1 “Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas”, las siguientes definiciones:

”

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
(36)	IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVA BENEFICIARIO	<p>Corresponde a la identificación utilizada por la aseguradora para distinguir a la persona beneficiaria, en los casos en que ella no tenga RUN. Este valor deberá ser único para la persona que se encuentre en esta situación. En este sentido, el valor (identificación) asignado, debe ser el mismo que se emplee para identificar a la persona beneficiaria en otros archivos maestros que requieran este mismo campo o información, de manera que, se favorezca el cruce de datos entre tablas.</p> <p>Si la Identificación alternativa asignada por la aseguradora incluye dígito verificador, deberá informar en este campo la identificación sin dicho dígito.</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá incorporar dicho valor en el campo (04) RUN BENEFICIARIO, manteniendo la Identificación alternativa asignada y registrada en este campo.</p>

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>Se deberá registrar un 0 (cero), solamente en los casos en que al Beneficiario/ria nunca se le haya asignado una Identificación Alternativa.</p> <p>Cuando la Identificación alternativa del Beneficiario/ria corresponda a la misma del o la cotizante, el valor del campo debe ser el mismo valor que el del o la cotizante.</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo alfanumérico. • Debe informarse siempre. <p>Validadores Consistencia con otros campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si a la persona beneficiaria se le ha asignado en algún momento una identificación alternativa, este campo debe registrar valor distinto de 0 (cero). • Si a la persona beneficiaria nunca se le ha asignado una identificación alternativa, este campo deberá registrar valor 0 (cero).
(37)	RUN COTIZANTE	<p>Corresponde al Rol Único Nacional (RUN), entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, del o la cotizante, asociado a la persona beneficiaria a la que se le bonificó la(s) prestación(es) que se informa(n).</p> <p>Por lo anterior, en el caso de informarse una carga que haya hecho uso de prestaciones, se deberá registrar (informar) en este campo, el RUN del o la Cotizante titular del contrato de salud, vigente al momento en que dicha carga se realizó la prestación.</p> <p>En caso que el o la Cotizante no tenga RUN por ser extranjero, deberá registrarse valor 0 (cero) y la aseguradora deberá asignarle una identificación alternativa (campo 39).</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá reemplazar el valor 0 (cero) por el número del RUN. Además, debe continuar informando el valor asignado en el campo 39, "Identificación Alternativa Cotizante".</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo numérico. • No debe utilizarse carácter separador de miles. • Debe informarse siempre.
(38)	DÍGITO VERIFICADOR DEL RUN COTIZANTE	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del RUN del o la cotizante (campo 37) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p>En caso que la persona cotizante no posea RUN, deberá registrarse valor X. Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá reemplazar el valor X por el número del DV del RUN.</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo alfanumérico.

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K y X. • Debe informarse siempre. <p>Validadores Consistencia con otros campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el campo "RUN Cotizante", registra valor 0 (cero), este campo debe registrar el valor X. • Si el campo "RUN Cotizante", registra valor distinto de 0 (cero), se validará la consistencia del valor registrado en este campo, por medio de la rutina Módulo 11.
(39)	IDENTIFICACIÓN ALTERNATIVA COTIZANTE	<p>Corresponde a la identificación utilizada por la aseguradora para distinguir a la persona Cotizante, en los casos en que ésta no tenga RUN. Este valor deberá ser único para la persona que se encuentre en esta situación. En este sentido, el valor (identificación) asignado, debe ser el mismo que se emplee para identificar a el o la cotizante en otros archivos maestros que requieran este mismo campo o información, de manera que, se favorezca el cruce de datos entre tablas.</p> <p>Si la identificación alternativa asignada por la aseguradora incluye dígito verificador, deberá informar en este campo la identificación sin dicho dígito.</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá incorporar dicho valor en el campo correspondiente (campo 37), manteniendo la Identificación alternativa asignada y registrada en este campo.</p> <p>Se deberá registrar un 0 (cero) solamente en los casos en que a la persona cotizante nunca se le haya asignado una Identificación Alternativa.</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo alfanumérico. • Debe informarse siempre. <p>Validadores Consistencia con otros campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si a la persona cotizante se le ha asignado en algún momento una identificación alternativa, este campo debe registrar valor distinto de 0 (cero). • Si a la persona cotizante nunca se le ha asignado una identificación alternativa, este campo deberá registrar valor 0 (cero).

- "
3. Reemplázanse las definiciones de los campos números (04) "RUN BENEFICIARIO", el cual mantiene su enunciación original, pero corrige y modifica las condiciones y validaciones incluidas en él y el campo (05) "DV BENEFICIARIO", el cual en su definición, elimina la referencia al campo (4) "RUN BENEFICIARIO" y, además, modifica y corrige las condiciones y validaciones contenidas en éste último. Ambas definiciones comprendidas en el punto 2 "Definiciones del Archivo Computacional de Prestaciones Bonificadas" del Anexo N° 1 "Archivo Maestro de Prestaciones Bonificadas".

En consecuencia, las definiciones quedan como sigue:

ID	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
(04)	RUN BENEFICIARIO	<p>Corresponde al Rol Único Nacional (RUN) de la persona beneficiaria - cotizante o carga - entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) a quien se le bonificó la(s) prestación(es) que se informa(n).</p> <p>Cuando el RUN del Beneficiario/ria corresponda al RUN de la persona cotizante, el valor del campo debe ser el mismo valor que el campo "RUN del cotizante".</p> <p>En caso de aquellas personas beneficiarias que no posean RUN (incluidos los Nonatos), deberá informarse en este campo el valor 0 (cero).</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá reemplazar el valor 0 (cero) por el número del RUN. Además, debe continuar informando el valor asignado en el campo "Identificación Alternativa Beneficiario" (campo 36).</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo numérico. • No debe utilizarse carácter separador de miles. • Debe informarse siempre.
(05)	DV BENEFICIARIO	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del RUN del Beneficiario/ria, aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p>En caso de aquellas personas beneficiarias que no posean RUN (incluidos los Nonatos), deberá informarse en este campo el valor X.</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá reemplazar el valor X por el número del DV del RUN.</p> <p>Validadores Técnicos del campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo alfanumérico. • Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K, y X. • Debe informarse siempre. <p>Validadores Consistencia con otros campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el campo "RUN Beneficiario" registra valor 0 (cero), este campo debe registrar el valor X. • Si el campo "RUN Beneficiario" registra valor distinto de 0 (cero), se validará la consistencia del valor registrado en este campo por medio de la rutina Módulo 11.

III. Vigencia

La presente circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación, de manera que el primer envío de la información que dé cuenta de las modificaciones antes instruidas, corresponderá al mes de abril de 2023, el que debe ser remitido el día 10 de mayo de 2023, conforme con la regulación vigente sobre la materia.


SANDRA ARMIJO QUEVEDO
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S)




EHD/KBM/ESB/MPO

Distribución

Sres. Gerentes Generales de Isapres
Unidad de Datos y Estadística
Departamento de Estudios y Desarrollo
Subdepto. Regulación
Oficina de Partes
Corr 9229 -2023